

nisterial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 27 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Sabino Colavidas.—3.964-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 13 de mayo de 1969 sobre concesión de Premios Nacionales de Investigación Agraria, Publicaciones Agrarias, Prensa Agrícola, Maestros Nacionales, Planteles Juveniles dirigidos por el Servicio de Extensión Agraria y Mutualistas de las Escuelas Nacionales.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de mayo de 1968, por la que se convocó un concurso de trabajos sobre temas agrícolas, forestales y pecuarios para la concesión de los premios establecidos por este Departamento de Agricultura,

Este Ministerio, a la vista de las propuestas de las distintas Comisiones Calificadoras designadas por Orden de 13 de marzo del corriente año, se ha servido disponer:

Artículo 1.º Declarar desierto los dos Premios Nacionales de Investigación Agraria.

No obstante, teniendo en cuenta la labor realizada por los autores y el interés de los temas tratados, se ha resuelto conceder dos accesitos, el primero al trabajo presentado bajo el lema «Herbicidas», del que es autor el Doctor Ingeniero Agrónomo y Licenciado en Ciencias Biológicas don Jesús Fernández González, y el segundo al trabajo presentado bajo el lema «César Augusta», del que son autores los señores don Valentín Hernández Fernández, Doctor en Ciencias Químicas; don José Lostao Camón, Doctor Ingeniero Agrónomo; don Luis Jimeno Martín, Doctor en Ciencias Químicas; don Santiago García Simón, Ingeniero Técnico Agrícola; don José Javier Díaz Usechi, Licenciado en Ciencias, y don Julio Rodríguez Señas, Ingeniero Técnico Agrícola.

Artículo 2.º Declarar desierto el Premio Nacional de Publicaciones Agrarias.

Artículo 3.º Otorgar el Premio Nacional de Prensa Agrícola a don Eliseo de Pablo Barbado.

Otorgar el Premio de Prensa denominado «Bernardo de la Torre Rojas» a don José Pérez de Azor.

Artículo 4.º Adjudicar los Premios para Maestros nacionales a los señores que se señalan:

Primer premio, a don Inocencio Saiz Saiz, Maestro nacional de la Escuela graduada «Martina García», de Fuente El Saz (Madrid).

Segundo premio, a don Isidoro de Anta Ramos, Maestro nacional de la Escuela unitaria «Ramiro Ledesma», de Zamora.

Tercer premio, a don Jesús López Fernández, Maestro nacional de la Escuela nacional unitaria de niños de Donabay-Begonte (Lugo).

Cuartos premios, a don José Herrera Fernández, Maestro nacional de la Escuela graduada de niños «Hogar Nuestra Señora de Fátima», de Málaga, y a doña Rosa María Toribio Peña, Maestra nacional de la Escuela de niñas de Orientación Agrícola «Real Cortijo de San Isidro», de Aranjuez (Madrid), y declarar desierto los cinco cuartos premios restantes.

Otorgar los Premios Nacionales para Maestros en activo denominados «Bernardo de la Torre Rojas» a los señores siguientes:

Primer premio, a don Miguel Azcaray Almeida, Maestro nacional de la Escuela unitaria de niños de Entrala (Zamora).

Segundo premio, a don Mariano Rostique Olivares, Maestro nacional de la Escuela graduada de San Antón-Cuatro Santos, del Patronato «Virgen del Carmen», de Cartagena (Murcia).

Tercer premio, a don Antonio Porcel Aibar, Maestro nacional de la Escuela parroquial de Navarres (Barcelona).

Cuartos premios, a doña Josefa Madrid Juárez, Maestra nacional del Colegio nacional «Cristo del Consuelo», de Cieza (Murcia), y a doña Natividad Ramos Martínez, Maestra nacional de la Agrupación escolar mixta de Almeida de Sayago (Zamora), y declarar desierto los cinco cuartos premios restantes.

Artículo 5.º Adjudicar los Premios Nacionales para los Planteles Juveniles dirigidos por el Servicio de Extensión Agraria, a los que se indican:

Primer premio, al Plantel Juvenil de Lires (La Coruña).

Segundo premio, al Plantel Juvenil de Milagros (Burgos).

Tercer premio, al Plantel Juvenil de Patro (Alicante).
Cuartos premios, a los Planteles Juveniles de Nieva (Segovia), Pedro del Principe (Burgos) y Pobladura de Pelajo García (Leon).

Artículo 6.º Adjudicar los Premios Nacionales para Mutualistas de Escuelas nacionales que tengan cumplidos catorce años, a los señores que se indican:

Don Santiago Ferrero Pardo, de la Mutualidad escolar «Fernando Vellosillo», de Ayllón (Segovia).

Don Oscar Gimiso Moragon, de la Mutualidad «Cardenal Bengochi» de Valencia.

Don Eduardo Martín López, de la Mutualidad escolar «Fernando Vellosillo», de Ayllón (Segovia).

Don Rafael Montero Gálvez, de la Mutualidad escolar «Nuestra Señora de la Encarnación», de Santa Cruz (Córdoba).

Dejar desierto el restante premio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 13 de mayo de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Capacitación Agraria.

ORDEN de 13 de mayo de 1969 por la que se convoca un concurso de trabajos sobre temas agrícolas, forestales y pecuarios para concesión de los premios establecidos por este Ministerio

Ilmo. Sr.: Continuando con el propósito iniciado en la Orden de 14 de mayo de 1949 de solemnizar la conmemoración de la festividad de San Isidro Labrador, Patrono de la agricultura, estimulando la investigación y divulgación en las distintas ramas de la producción agraria, y de acuerdo con la Orden de 13 de enero de 1955, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca a cuantos españoles lo deseen a presentar en el Ministerio de Agricultura trabajos que aspiren a los premios que se instituyen en el número siguiente:

Segundo.—Con los fines expuestos, el Ministerio de Agricultura establece los siguientes premios:

a) 1. Dos premios nacionales de «Investigación Agraria», denominados primero y segundo, dedicados a premiar los trabajos realizados en dicha actividad o el perfeccionamiento y mejora de la técnica en los campos agrícolas, panaderos forestales o industriales, derivadas, en cualquiera de sus aspectos.

2. El primer premio nacional de «Investigación Agraria» será de 100.000 pesetas, y el segundo de 50.000 pesetas; pero en el caso de que los trabajos presentados no merezcan la calificación de primero o segundo premio, queda facultada la Comisión Calificadora para proponer la distribución del premio no concedido en otros de menor cuantía.

b) 1. Un premio nacional de Publicaciones Agrarias, dedicado a premiar el mejor trabajo que exponga de manera sistemática o didáctica conocimientos relativos a técnicas agrarias desde el punto de vista de su aplicación práctica.

2. El premio señalado en el párrafo anterior estará dotado con 50.000 pesetas, pero en el caso de que ninguno de los trabajos presentados merezca dicho premio con la dotación señalada, se faculta a la Comisión Calificadora para proponer que su importe pueda dividirse en otros premios de categoría inferior.

c) 1. Un premio nacional de Prensa Agrícola, dotado con 25.000 pesetas, que se otorgará al autor que presente mejores artículos y que hayan sido publicados en la prensa diaria, revistas de información general o difundidos por radio o televisión sobre agricultura, montes, ganadería o industrias derivadas, en cualquiera de sus aspectos, durante el tiempo comprendido entre el 1 de marzo de 1969 a 1 de marzo de 1970.

2. Un premio de Prensa denominado «Bernardo de la Torre Rojas», que se otorgará al autor no perteneciente a Cuerpos dependientes de la Dirección General de Montes que presente los mejores artículos sobre temas forestales, cinegéticos o piscícolas, tratando de uno o varios aspectos de los múltiples en que los bosques afectan al bien común. Este premio estará dotado con 15.000 pesetas.

3. Los aspirantes a los premios de Prensa a que se refieren los dos párrafos anteriores remitirán la solicitud acompañada de tres ejemplares del periódico en que aparezca publicado el trabajo o, en caso de trabajos radiodifundidos o televisados, de tres ejemplares a máquina acompañando certificación de la emisora en que conste la fecha y hora en que fueron radiados y si se trataba de emisión de carácter agrícola o general.

ch) 1. Un primer premio de 15.000 pesetas, un segundo de 10.000 pesetas y un tercero de 5.000 pesetas, para los tres Maestros nacionales que demuestren haberse dedicado con la mayor eficacia a inculcar conocimientos sobre agricultura, ganadería, montes e industrias derivadas a los alumnos de sus Escuelas, estimándose como mérito preferente el que aquellos sean Directores de cotos escolares agrarios o que, con el ase-